

Montevideo, 19 de Noviembre de 2019.

A: Quien corresponda

En Ref. Licitación Abreviada N° 131/2019 “Contratación de una empresa que preste servicio de mantenimiento de equipamiento existente en el Dpto. de Nutrición y Dietética”, se agrega:

En Num. 1 – “Objeto del llamado” – Disposiciones del llamado.

La empresa deberá contar con un ingeniero Industrial Mecánico o Tecnólogo Industrial mecánico, quien será el responsable de todas las reparaciones y o intervenciones que se deban realizar (mediante informe) para dar cumplimiento con el presente objeto del llamado.

Los operarios asignados a las tareas de mantenimiento en los equipos detallados anterior mente en el objeto del llamado deberán ser Técnicos en Electro Mecánica Industrial, debidamente acreditados con títulos homologados por el M.E.C.

En Num. 7 - “Presentación de la oferta” - Documentación a presentar conjuntamente con la oferta.


El oferente deberá de incluir fotocopia de títulos requeridos en Num. 1, “Objeto del llamado”, con el que brindará el servicio de la propuesta económica. Copias de título frente y dorso. En caso de considerarlo necesario el C.H.P.R. puede solicitar presentación de títulos originales en cualquier etapa del procedimiento.

Saluda

Irene Bordón

Enc. Dpto. de RRMM

Centro Hospitalario Pereira Rossell



Sra. Irene Bordón  
Enc. Dpto. de RR.MM.  
Centro Hosp. Pereira Rossell